

portes, sita en Paseo de Santa María del Valle, s/n de Jaén, en controversia promovida por Transportes Hidra Manzanares, S.A., contra Dialore Investment, S.L., en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la Celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Jaén, 15 de abril de 2009.- El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Eduardo I Calatraba Bernier.

Jaén, 15 de abril de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivieso Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de delegación Provincial de Jaén (Junta Arbitral del Transporte), de notificación de Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Realizados dos intentos de notificación en el actual domicilio de la entidad El Alzar Andalucía, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. RJA-22/08, estando a su disposición en estas oficinas sito en Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n de Jaén, el texto integro del mismo:

Por tanto procede que la citada empresa «El Alzar Andalucía, S.L., abone a la reclamante (Transportes Buytrago Andalucía S.A.), la suma de setecientos treinta y ocho euros con treinta y cinco céntimos de principal, más los intereses, de demora correspondientes».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.8 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003 de 23 de diciembre «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la Legislación General de Arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en éstas. Transcurridos 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la Legislación General de Arbitraje».

Jaén, 15 de abril de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivieso Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Resolución de 1 de abril de 2009 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se modifica la Orden Citada (8.3.2004) en Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas siendo la correcta la Orden de 5.12.2006.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 11 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Asociación para la Gestión de la Integ. Social GINSO	(Exp.) AL/CO/00002/2008	152.008,56	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
Diputación de Almería	(Exp.) AL/CO/00004/2008	152.008,56	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
Asociación para la Gestión de la Integ. Social GINSO	(Exp.) AL/CO/00001/2008	152.008,56	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

Almería, 1 de abril de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Orden citada (8.3.2004) en Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas, siendo la correcta la Orden 5.12.2006.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 11 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Ayuntamiento de Alhama de Almería	(Exp.) AL/ET/00006/2008	325.395,72	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
Ayuntamiento de Adra	(Exp.) AL/ET/00007/2008	921.954,54	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
Ayuntamiento de Turre	(Exp.) AL/ET/00008/2008	325.395,72	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
Ayuntamiento de Huércal de Almería	(Exp.) AL/ET/00005/2008	596.558,82	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

Almería, 1 de abril de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Resolución de 3 de abril, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2008, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.